



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

1810

Judici sobre delictes lleus 266/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ANDRES TORRES BAUZA la sentencia nº 266/2016 de fecha 6 de octubre de 2016, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA a 21 de febrero de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

